



ES
5.8

RECOMENDACIÓN SOBRE **LOS DERECHOS DE LA FAMILIA**

La IDC confirma solemnemente que la familia, basada en el matrimonio entre un hombre y una mujer es el elemento natural de la sociedad que debe ser protegida por la sociedad y el Estado.

Estamos preocupados con los desafíos actuales con los que se encuentra la familia. Especialmente estamos preocupados por los intentos deliberados por devaluar esta sociedad natural *por excelencia*, y en particular, la autentica naturaleza del matrimonio, la idea de la fidelidad y solidaridad del amor conyugal, y el respeto por el derecho a la vida.

Los representantes de partidos nacionales miembros de la IDC, hacemos un llamamiento por la renovación de los esfuerzos por valorar y promocionar la familia como contribución esencial y vital para el bien común de la sociedad. Reconocemos que la familia es una comunidad de valores donde el amor, la vida y la solidaridad, basadas en el lazo duradero entre marido y mujer, son insustituibles por su naturaleza para dar a luz, educar a los hijos, y proteger y cuidar a los miembros mas preciados. A través de la solidaridad inter-generacional y la transmisión de probados valores culturales y prácticas, al igual que sus tradiciones religiosas, ayudan a sus miembros a crecer en sabiduría humana, mientras garantizan al mismo tiempo que la dignidad inherente a la persona humana es respetada.

Apoyamos la ley internacional sobre derechos humanos estipulados en los tratados, costumbres y principios generales que obligan a los Estados a promociona y proteger los derechos naturales de la familia desarrollando fuertes políticas domésticas y hacer frente a leyes que van en contra de forma efectiva a las devastadoras consecuencias causadas por la violación de dichos derechos.

En consecuencia, nos reafirmamos en seguir las vías legales que han sido han sido tomadas como base de los derechos humanos internacionales y de la familia. Todos los seres humanos, tanto hombres como mujeres, están igualmente dotados de razón, de conciencia y de libertad. Los derechos están correlacionados con las obligaciones frente a otros y frente a la comunidad. Los derechos y

obligaciones pueden estar limitados por ley para que así puedan cumplir los requerimientos del bien común de la sociedad. Estos derechos y obligaciones se derivan de la dignidad inherente a toda persona humana.

Reiteramos, en particular, que un hombre y una mujer madura, sin limitaciones por raza, nacionalidad o religión, tiene el derecho al matrimonio y a formar una familia; el matrimonio debe celebrarse con el consentimiento libre y pleno de la futura pareja; la familia es el elemento fundamental de la sociedad y tiene derecho a ser protegida por el Estado y la sociedad. Madres e hijos tienen el derecho a un tratamiento y asistencia especializado. Toda persona tiene el derecho intrínseco a la vida - propiamente interpretado desde el momento de la concepción - y el derecho al reconocimiento legal como persona. Ambos padres, tanto la madre como el padre tienen la responsabilidad de proteger a su hijo, y educarle en concordancia a su moral y creencias religiosas. Cada niño tiene el derecho a tener una familia y a ser querido por su madre o padre.

Vamos a trabajar para que se promulguen leyes nacionales adecuadas que reconozcan la fundación antropológica de los derechos humanos internacionales y dar efecto a los derechos de la familia, en nuestros respectivos países.

Como guardianes de la confianza de la gente aseguraremos en concordancia con nuestros supervisores y obligaciones contables de nuestros respectivos gobiernos que implementen de manera correcta y hagan cumplir las leyes nacionales dando pleno efecto a los derechos de la familia.

Como individuos morales continuaremos tomando las decisiones que reafirmen la dignidad del ser humano y buscaremos un futuro seguro y saludable para nuestros hijos, con especial atención a aquellos que más queremos, que han sido irremediamente dañados o destruidos por la falta de respeto a los derechos de la familia.

Damos la bienvenida al crecimiento del apoyo global a los derechos de la familia en diversos grupos - incluidas las asociaciones de familia, organizaciones no-gubernamentales, y líderes religiosos - que reconocen la naturaleza de la familia como un interés para todos, y no sólo para unos pocos.

Adoptamos la presente resolución como una expresión de nuestro compromiso político y a doblar nuestros esfuerzos a valorar, proteger y promocionar los derechos internacionales de la familia, en nuestros países de origen, con total respeto a la ley.